

**PUERTO VARAS,**

**19 ENE. 2018**

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Club Deportivo y Recreativo Femenino; Personalidad Jurídica N°001442-5 de Fecha 16.03.2009, por la cual solicita transporte para participar en el "Primer Campeonato Internacional Escuelas de Futbol C.D Osorno City 2018", que se realizará los días 29, 30 y 31 de Enero del año 2018.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .
- g) El Decreto N°0193 de Fecha 17 de Enero de 2018, que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Ignacio Chávez Rosas, Directivo, grado 07 E.S.M.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo y Recreativo Femenino, para participar en el "Primer Campeonato Internacional Escuelas de Futbol C.D Osorno City 2018", que se realizará los días 29, 30 y 31 de Enero del año 2018.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

**DECRETO EXENTO N° 0246**

**1° AUTORIZESE**, el traslado de los integrantes del Club Deportivo y Recreativo Femenino, para participar en el "Primer Campeonato Internacional Escuelas de Futbol C.D Osorno City 2018" que se realizará los días 29, 30 y 31 de Enero del año 2018, según siguiente itinerario:

Día de Salida	Horario y Lugar de Salida	Destino	Horario y Lugar de Llegada
Lunes 29.01.2018	12:30 hrs, Gimnasio Fiscal Puerto Varas	Ciudad de Osorno	20:00 hrs desde la Ciudad de Osorno hacia el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas
Martes 30.01.2018	12:30 hrs, Gimnasio Fiscal Puerto Varas	Ciudad de Osorno	20:00 hrs desde la Ciudad de Osorno hacia el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas
Miércoles 31.01.2018	12:30 hrs, Gimnasio Fiscal Puerto Varas	Ciudad de Osorno	20:00 hrs desde la Ciudad de Osorno hacia el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas

**2° DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Deportivo y Recreativo Femenino.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**